



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 07 de julio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°146-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°461-2022/MDLH-SSC, de 04 de julio de 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N° 1659), de 30 de mayo del 2022, presentada por el Señor David Joel Barrientos Estrada, identificado con DNI N°74288962, solicita donación de nicho de angelito en el Cementerio “Santa Ana” La Huaca y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su hijo, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N° 1662), de 31 de mayo del 2022, presentada por el Señor Danny Rubén Talledo Herrera, identificado con DNI N°03503517, solicita donación de terreno en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su Padre Vitervo Talledo Talledo, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N° 1669), de 01 de junio del 2022, presentada por el Señor Benjamín Baca Moran, identificado con DNI N°03478796, solicita donación de fosa en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su Padre Víctor Alfonso Baca Carrasco, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N° 1935), de 27 de junio del 2022, presentada por el Señor Sixto Martín Yarleque Herrera, identificado con DNI N°03478711, solicita donación de fosa en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su Querida Madre Rosa Mercedes Herrera Benites, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

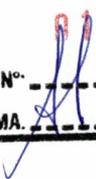
Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)

MUNICIPALIDAD DIST.  
AREA SERVICIOS COMUNALES  
**RECIBIDO**  
1 07 JUL 2022  
EXP. N° \_\_\_\_\_  
HORA: 10:00am  
FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
11 JUL 2022  
EXP. N° \_\_\_\_\_ HORA: 9:56a  
FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
11 JUL 2022  
EXP. N° \_\_\_\_\_  
HORA: 10:00am  
FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
UNIDAD DE RENTAS  
**RECIBIDO**  
11 AGO 2022  
EXP. N° \_\_\_\_\_ HORA: 10:35  
FIRMA: 



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Donación de terreno y nicho, para sepultura y Exoneración de Pago solicitado por los señores antes mencionados, para dar cristiana sepultura a sus familiares;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de terreno para sepultura y Exoneración de Pago de Derecho de Sepultura, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	ASUNTO
David Joel Barrientos Estrada	Donación de nicho y exoneración de pago en el Cementerio “Santa Ana” La Huaca.
Danny Rubén Talledo Herrera	Donación de terreno y exoneración de pago en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate.
Benjamín Baca Moran	Donación de fosa y exoneración de pago en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate.
Señor Sixto Martín Yarleque Herrera	Donación de terreno y exoneración de pago en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JUAN CARLOS ACARO TALAVERA**

c.c.:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Secretaría General.  
 Unidad de Rentas.  
 Servicios Comunes.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**INFORME N° 461-2022/MDLH-SSC**

**A :** ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**

**DE :** CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU  
**SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES**

**ASUNTO :** DONACION DE FOSA, NICHOS Y EXONERACION DEL DERECHO DE SEPULTURA

**REFERENCIA :** a) SOLICITUD S/N EXPD. 1659 (30/05/2022)  
 b) SOLICITUD S/N EXPD. 1662 (31/05/2022)  
 c) SOLICITUD S/N EXPD. 1669 (01/06/2022)  
 d) SOLICITUD S/N EXPD. 1963 (27/06/2022)

**FECHA :** LA HUACA, 04 DE JULIO DEL 2022



Es grato dirigirme a Ud. cordialmente para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 1659** de fecha 30 de mayo del 2022, presentado por el Sr. David Joel Barrientos Estrada identificado con DNI N° 74288962, mediante el cual solicita **donación de nicho de angelito y exoneración del derecho de sepultura**, para dar cristiana sepultura a su querido hijo, fallecido **por causas ajenas al COVID-19**.

Cabe resaltar, que el nicho está ubicado en el Cuartel “Niño Jesús” del cementerio “Santa Ana”-La Huaca, de acuerdo a las siguientes limitaciones:

- En la parte superior, limitado por nicho del angelito de iniciales J.G
- En la parte inferior, limitado por nicho del angelito Magaly Carrasco Macalupu.

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 1662** de fecha 31 de mayo del 2022, presentado por el Sr. Danny Rubén Talledo Herrera identificado con DNI N° 03503517, donde señala que ante el fallecimiento de su sr. padre, solicita encarecidamente **donación de terreno para sepultura y exoneración de derecho de sepultura**, teniendo en cuenta que se han agotado sus recursos económicos, para dar cristiana sepultura a su querido padre: Viterbo Talledo Talledo fallecido **por causas ajenas al COVID-19**.

Cabe resaltar, que el terreno está ubicado en el cementerio ecológico “San José”- Viviate; en el Sector A, Línea 12, lote 04.

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 1669** de fecha 01 de junio del 2022, presentado por el Sr. Benjamin Baca Moran identificado con DNI N° 03478796, donde señala que habiendo fallecido su querido padre Víctor Alfonso Baca Carrasco, es que solicita de manera encarecida **donación de una fosa para sepultura y exoneración de derecho de sepultura**, para dar cristiana sepultura a su querido padre, fallecido **por causas ajenas al COVID-19**.

A.C  
 N° 146



See GENERAL

Para su atención.  
Agendar en Sesión de  
Cuerpo.



05/07/22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
05 JUL 2022

FECHA: \_\_\_\_\_  
HORA: 12:10 P \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825  
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Cabe resaltar, que el terreno está ubicado en el cementerio ecológico “San José”- Viviate; en el Sector B, Línea 12, lote 01.

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 1935** de fecha 27 de junio del 2022, presentado por el Sr. Sixto Martin Yarleque Herrera identificado con DNI N° 03478711, donde solicita apoyo con **donación de una fosa para sepultura y exoneración de derecho de sepultura** para dar cristiana sepultura a su difunta madre: Rosa Mercedes Herrera Benites, fallecida el 26 de Junio del 2022, ***por causas ajenas al COVID-19.***

Cabe resaltar, que el terreno está ubicado en el cementerio ecológico “San José”- Viviate; en el Sector A, Línea 12, lote 13.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Por lo tanto, esta sub gerencia habiendo evaluado la situación y el momento que estaban atravesando estas familias, ya que por motivos de la pandemia y otras circunstancias, no cuentan con medios económicos suficientes, se sugiere, se apoye con lo solicitado en vías de regularización.
- Se envía el presente documento para que ingrese a sesión de concejo próxima para su respectiva evaluación y así se brinde la atención debida a la solicitud, de denegarse el apoyo cada familia deberá cumplir con el pago de los respectivos derechos, agradeciendo de antemano la atención.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
Christian Alexis Flores Macalupu  
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

**SOLICITO: DONACION DE NICHOS Y EXONERACION DE PAGO POR SEPULTURA**

**SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**

DAVID JOEL BARRIENTOS ESTRADA  
**NOMBRES Y APELLIDOS**

74288962  
**DNI**

LA HUACA  
**DIRECCION**

**ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN:**

SOLICITO ANTE SU AREA ENCARGADA SE ME BRINDE EL APOYO CON LA DONACION DE NICHOS DE ANGELITO PARA SAGRADA SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL SANTA ANA DEL DISTRITO DE LA HUACA, ADEMAS PIDO LA EXONERACION DE DERECHO DE PAGO POR SEPULTURA DEL MISMO TRAMITE. ESPERANDO SU CONSIDERACION Y APOYO.

918 405 980



**ATENTAMENTE.**

[Signature]

**FIRMA**



*Handwritten notes and signatures in the bottom half of the page, including a large signature and various scribbles.*

COMUNICACIONES

Para su atención.



31/05/22.



RECIBIDO

Faint, illegible text, possibly a signature or stamp.



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIVIATE, 30 DE MAYO DEL 2022

SEÑOR JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

ASUNTO : DONACIÓN DE TERRENO PARA SEPULTURA EN CEMENTERIO ECOLÓGICO SAN JOSÉ DE VIVIATE Y EXONERACIÓN DE DERECHO DE PAGO

Me es grato dirigirme ante usted, y en nombre de la Familia Talledo Herrera saludarlo y exponer lo siguiente:

Que, ante el fallecimiento de mi querido señor Padre ,solicito encarecidamente a usted que nos ceda un área de terreno para su sepultura en el Cementerio Ecológico San José de Viviate, y se nos exonere de pago, teniendo en cuenta que hemos agotado todos nuestros recursos económicos.

Espero junto a mi familia poder contar con su valioso apoyo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis saludos y muestras de estima personal.



Atentamente,

Danny Rubén Talledo Herrera

D.N.I 03503517

937 757 506



# COMUNACOS

Para su atención



31/05/22.



2005 41418



### CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA  
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 03478477  
 1.3 Prenombres: VITERVO  
 1.4 Primer Apellido: TALLEDO  
 1.5 Segundo Apellido: TALLEDO  
 1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 70 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

#### 2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 30/05/2022 2.2 Hora: 15:50:00 Aprox.  
 2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - DE APOYO II-SULLANA - AVENIDA. SANTA ROSA S/N - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 2.4 Causa básica del fallecimiento: PANCREATITIS

#### 3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 46151143  
 3.2 Prenombres: JHONATAN JOSUE  
 3.3 Primer Apellido: MIÑANO  
 3.4 Segundo Apellido: ALZAMORA  
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 087274 3.6 Profesión: MEDICO  
 3.7 Sitio y fecha de certificación: DE APOYO II-SULLANA - 30 DE MAYO DE 2022

*[Handwritten signature and stamp]*  
 Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

#### INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: VITERVO, TALLEDO TALLEDO  
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO  
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 03478477  
 4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 70 AÑOS

#### 5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - DE APOYO II-SULLANA - AVENIDA. SANTA ROSA S/N - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 5.2 Fecha: 30/05/2022 5.3 Hora: 15:50:00

#### 6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 46151143  
 6.2 Nombres y Apellidos: JHONATAN JOSUE, MIÑANO ALZAMORA  
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 087274 6.4 Profesión: MEDICO  
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

*[Handwritten signature and stamp]*  
 Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional



2000726659



2000726659

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA

REPUBLICA DEL PERU

INEI INSTITUTIONAL BUREAU OF STATISTICS & DEMOGRAPHY

PERU

Ministerio de Salud

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

**7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN**

**7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)**

- CIE-X (a): K922 - HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL

**Intervalo**

**7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica**

- CIE-X (b): R571 - SHOCK HIPOVOLEMICO

- CIE-X (c): A419 - SEPTICEMIA

- CIE-X (d): K85X - PANCREATITIS

**Intervalo**

**7.3 Se realizó necropsia** NO SE REALIZÓ NECROPSIA

**INSTRUCCIONES GENERALES**

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

**PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE**



① Yalodia

② Lenin Rogollen

- Arbeit

③ Viferbo

Tallete Tallete

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"**

La Huaca, 01 de Junio del 2022

**ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**

**SOLICITO: DONACION DE TERRENO Y EXONERACION DE DERECHO DE SEPULTURA EN CEMENTERIO SAN JOSE- VIVIATE**

Yo, Benjamin Baca Moran, identificado con **DNI N° 03478796**, que habiendo fallecido mi querido padre Victor Alfonso Baca Carrasco, es que solicito a ud de manera encarecida la exoneración del derecho de sepultura y donación de una fosa en el cementerio ecológico "San José" -Viviate, para así poder brindar cristiana sepultura a mi querido padre.

Esperando sea atendido mi petitorio.

Celular: 975359711

Atentamente,



Benjamin Baca Moran  
DNI N° 03478796



COMUNALES

Para su atención



01/06/22.

MUNICIPALIDAD DISTRICTO DE LA HUACA  
AREA SERVICIOS COMUNALES  
**PRESTADO**

01 JUN 2022

EXP. N° \_\_\_\_\_  
HORA: 03:00 p.m. FIRMA: 

SSSOS 4444 111









2000725507



### CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

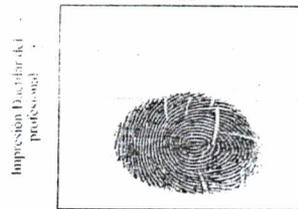
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO</b>	
1.1 Condición de Identificación:	PERSONA IDENTIFICADA
1.2 Documento de Identidad:	DNI/LE 03477728
1.3 Prenombres:	VICTOR ALFONSO
1.4 Primer Apellido:	BACA
1.5 Segundo Apellido:	CARRASCO
1.6 Sexo:	MASCULINO
1.7 Edad:	81 AÑOS Aprox.
1.8 Nacionalidad:	PERUANA

<b>2. DATOS DEL FALLECIMIENTO</b>			
2.1 Fecha:	27.05.2022	2.2 Hora:	21:50:00
2.3 Sitio de ocurrencia:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2 - AV. GRAU - CHULUCANAS S/N SAN MARTIN - AMERICA / PERU / PIURA / PIURA / VEINTISEIS DE OCTUBRE		
2.4 Causa básica del fallecimiento:	COLELITIASIS CALCULOSA		

<b>3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN</b>			
3.1 Documento de Identidad:	DNI/LE 46950046		
3.2 Prenombres:	ANTHONY HAROLD		
3.3 Primer Apellido:	MEZONES		
3.4 Segundo Apellido:	VARGAS		
3.5 N° de registro del colegio profesional:	083095	3.6 Profesión:	MEDICO
3.7 Sitio y fecha de certificación:	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2 - 27 DE MAYO DE 2022		

*Anthony H. Mezones Vargas*  
  
**MÉDICO CIRUJANO**  
**CMP. 83095**

Sello y firma del profesional



Impresión Dactilar del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

### INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

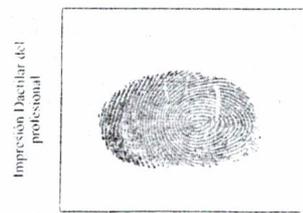
<b>4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO</b>			
4.1 Nombres y Apellidos:	VICTOR ALFONSO, BACA CARRASCO		
4.2 Grupo étnico:	MESTIZO		
4.3 Documento de identidad:	DNI/LE 03477728		
4.4 Sexo:	MASCULINO	4.5 Edad:	81 AÑOS

<b>5. DATOS DEL FALLECIMIENTO</b>			
5.1 Lugar:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2 - AV. GRAU - CHULUCANAS S/N SAN MARTIN - AMERICA / PERU / PIURA / PIURA / VEINTISEIS DE OCTUBRE		
5.2 Fecha:	27.05.2022	5.3 Hora:	21:50:00

<b>6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN</b>			
6.1 Documento de identidad:	DNI/LE 46950046		
6.2 Nombres y Apellidos:	ANTHONY HAROLD, MEZONES VARGAS		
6.3 N° de registro del colegio profesional:	083095	6.4 Profesión:	MEDICO
6.5 El que certifica declara:	SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN		

*Anthony H. Mezones Vargas*  
  
**MÉDICO CIRUJANO**  
**CMP. 83095**

Sello y firma del profesional



Impresión Dactilar del profesional



2000725507



2000725507



*Sc*

PARA EL INTERESADO

**7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN**

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

<b>7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)</b>	<b>Intervalo</b>
- CIE-X (a): R651 - FALLA DE ORGANOS MULTIPLE	5 DIAS
<b>7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica</b>	<b>Intervalo</b>
- CIE-X (b): K830 - COLAGITIS	18 DIAS
- CIE-X (c): K808 - COLELITIASIS CALCULOSA	5 MESES
<b>7.3 Se realizó necropsia</b> NO SE REALIZÓ NECROPSIA	

**INSTRUCCIONES GENERALES**

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

**PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE**

SOLICITO: DONACION DE TERRENO Y  
EXONERACION DE DERECHO POR SEPULTURA

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

SIXTO MARTIN YALEQUE HERRERA  
NOMBRES Y APELLIDOS

03478711  
DNI

VIVIATE  
DIRECCION



ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN:

SOLICITO ANTE SU AREA ENCARGADA SE ME BRINDE EL APOYO CON LA DONACION DE TERRENO PARA SEPULTURA EN EL CEMENTERIO ECOLOGICO SAN JOSE DE LA VILLA VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA PARA DARLE SAGRADA SEPULTURA A MI DIFUNTA MADRE ROSA MERCEDES HERRERA BENITES QUIEN FALLECIO EL DIA DE AYER DOMINGO 26 DE JUNIO DEL 2022 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE APOYO II DE LA PROVINCIA DE SULLANA, ADEMAS PIDO LA EXONERACION DE DERECHO DE PAGO POR SEPULTURA DEL MISMO TRAMITE. ESPERANDO SU CONSIDERACION Y APOYO.

900 252 741

ATENTAMENTE.

.....  
FIRMA



COMUNICACIONES

Para su atención

*[Handwritten signature]* 28/06/22

RECIBIDO  
28 JUN 2022

EXP. N°  
FIRMA:

AREA SERVICIOS COMUNALES  
**RECIBIDO**  
28 JUN. 2022

EXP. N°  
HORA: 01:00 PM FIRMA: *[Signature]*











2000738074



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: **HABER ATENDIDO AL DIFUNTO**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA  
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 03494901  
 1.3 Prenombres: ROSA MERCEDES  
 1.4 Primer Apellido: HERRERA  
 1.5 Segundo Apellido: BENITES  
 1.6 Sexo: FEMENINO    1.7 Edad: 79 AÑOS Aprox.    1.8 Nacionalidad: PERUANA

## 2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

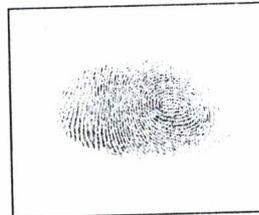
2.1 Fecha: 26/06/2022    2.2 Hora: 23:45:00  
 2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - DE APOYO II-SULLANA - AVENIDA. SANTA ROSA S/N - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 2.4 Causa básica del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

## 3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 41225373  
 3.2 Prenombres: KARINA NELLY  
 3.3 Primer Apellido: PARRA  
 3.4 Segundo Apellido: PANDURO  
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 060262    3.6 Profesión: MEDICO  
 3.7 Sitio y fecha de certificación: DE APOYO II-SULLANA - 27 DE JUNIO DE 2022

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 HOSPITAL DE APOYO II SULLANA  
 Dra. Karina Nelly Parra Panduro  
 ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
 CMP 60262 RNE 40580

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

## INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: ROSA MERCEDES, HERRERA BENITES  
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO  
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 03494901  
 4.4 Sexo: FEMENINO    4.5 Edad: 79 AÑOS

### 5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

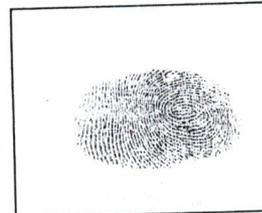
5.1 Lugar: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - DE APOYO II-SULLANA - AVENIDA. SANTA ROSA S/N - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 5.2 Fecha: 26/06/2022    5.3 Hora: 23:45:00

### 6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 41225373  
 6.2 Nombres y Apellidos: KARINA NELLY, PARRA PANDURO  
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 060262    6.4 Profesión: MEDICO  
 6.5 El que certifica declara: HABER ATENDIDO AL DIFUNTO

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 HOSPITAL DE APOYO II SULLANA  
 Dra. Karina Nelly Parra Panduro  
 ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
 CMP 60262 RNE 40580

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional



2000738074



2000738074



*[Handwritten mark]*

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

**7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN**

**7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)**

**Intervalo**

- CIE-X (a): I638 - ACCIDENTE CEREBROVASCULAR HEMORRAGICO

**7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica**

**Intervalo**

- CIE-X (b): R402 - ESTADO DE COMA

- CIE-X (c): J960 - INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

**7.3 Se realizó necropsia - NO SE REALIZÓ NECROPSIA**

**INSTRUCCIONES GENERALES**

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

**PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE**